

**MPI**

Municipalidad Provincial de Islay  
MOLLENDO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## Resolución Gerencial N° 002–2022-MPI/A-GM

Mollendo, 11 de enero del 2022

### VISTO:

El Informe N° 012-2022-MPI/A-GM-GA-SGLYCP de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, derivado del Informe N° 0001-2022-MPI/A-GM-GA, de la Gerencia de Administración, sobre el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2021-MPI, de fecha 29 de diciembre del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 326-2021-MPI de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Modificación mediante D.S. N° 162-2021-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 0001-2022-MPI/A-GM-GA, la Gerencia de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2022, de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ser publicado en la página web del SEACE;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.1 dice: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura", además en su numeral 6.3 dice "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MPI, se aprobó delegar facultades resolutorias y administrativas, al Abg. Juan Luis Quijahuamán Arteta, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



**MPI**Municipalidad Provincial de Islay  
MOLLENDO**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2022, que incluye tres Procedimientos de Selección, conforme al siguiente detalle;

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	Subasta Inversa	BIENES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES	S/. 520,493.00	ENERO
2	Adjudicación Simplificada	BIENES	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA PCA 2022	S/. 57,670.20	ENERO
3	Adjudicación Simplificada	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DEL CIRCUITO DE PLAYAS TRAMO PLAYA 3, PLAYA ALBATROS Y PLAYA LAS ROCAS, DISTRITO DE MOLLENDO-ISLAY-AREQUIPA	S/. 1,959,484.00	JULIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y la Sub Gerencia de Informática cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, comprometidas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Abog. Juan Luis Quijahuamán Arteta  
GERENTE MUNICIPAL